

MANUEL JESÚS MARÍN LÓPEZ
(Director)

COMENTARIOS A LA LEY
DE CONTRATOS DE CRÉDITO
AL CONSUMO

Autores

NATALIA ÁLVAREZ LATA	DIANA MARCO FRANCISCO
PILAR ÁLVAREZ OLALLA	UBALDO NIETO CAROL
ESTHER ARROYO AMAYUELAS	MANUEL JESÚS MARÍN LÓPEZ
JOSÉ MANUEL BUSTO LAGO	FERNANDO PEÑA LÓPEZ
HELENA DÍEZ GARCIA	MARÍA VICTORIA PETIT LAVALL
JOSÉ RAMÓN GARCIA VICENTE	SUSANA QUICIOS MOLINA
IVÁN HEREDIA CERVANTES	MARIA PAZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ
MANUEL IZQUIERDO CARRASCO	ÁNGEL SERRANO DE NICOLÁS

THOMSON REUTERS
ARANZADI

Primera edición, 2014



THOMSON REUTERS PROVIEW® eBooks
Incluye versión en digital

"Este libro ha sido realizado dentro del Proyecto de Investigación DER2011-28562, del Ministerio de Ciencia e Innovación («Grupo de investigación y Centro de Investigación CESCO: mantenimiento de una estructura de investigación dedicada al Derecho de Consumo»), que dirige el Prof. Ángel Carrasco Perera".

El editor no se hace responsable de las opiniones recogidas, comentarios y manifestaciones vertidas por los autores. La presente obra recoge exclusivamente la opinión de su autor como manifestación de su derecho de libertad de expresión.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

Thomson Reuters y el logotipo de Thomson Reuters son marcas de Thomson Reuters.

Aranzadi es una marca de Thomson Reuters (Legal) Limited.

© 2014 [Thomson Reuters (Legal) Limited / Manuel Jesús Marín López y otros]
Editorial Aranzadi, SA
Camino de Galar, 15
31190 Cizur Menor (Navarra)
ISBN: 978-84-9059-038-6
Depósito Legal: NA 2025/2013
Printed in Spain. Impreso en España
Fotocomposición: Editorial Aranzadi, SA
Impresión: Rodona Industria Gráfica, SL
Polígono Agustinos, Calle A, Nave D-11
31013 - Pamplona

Sumario

	<u>Página</u>
Presentación	35
Abreviaturas	39
Relación de autores	45
Índice de artículos y comentaristas	47
 CAPÍTULO I Disposiciones generales	
Artículo 1. Contrato de crédito al consumo	51
I. El ámbito de aplicación de la Ley 16/2011. Consideraciones generales ...	51
1. <i>Ámbito de aplicación objetivo y subjetivo</i>	52
2. <i>Ámbito de aplicación temporal</i>	52
3. <i>Ámbito de aplicación territorial</i>	52
II. Antecedentes y sistemática del precepto.....	54
III. La descripción legal del contrato de crédito al consumo.....	56
1. <i>El crédito al consumo como acto de concesión de crédito</i>	56
2. <i>De la venta a plazos a la compraventa financiada</i>	57
3. <i>La promesa de crédito</i>	58
4. <i>Contrato de crédito al consumo y créditos excluidos</i>	59
IV. Las operaciones típicas de crédito al consumo.....	61
1. <i>El préstamo</i>	61
2. <i>La apertura de crédito</i>	64
3. <i>El aplazamiento en el pago</i>	68
V. Otras formas de concesión crediticia.....	74
1. <i>La expresión «cualquier medio equivalente de financiación»</i>	74
2. <i>Las tarjetas de crédito</i>	75
A. <i>Tipos de tarjeta y concesión de crédito al consumo</i>	76
B. <i>La aplicación a las tarjetas de crédito de la Ley 16/2011</i>	79
3. <i>El descubierto</i>	82

	<u>Página</u>
4. <i>El leasing al consumo</i>	83
5. <i>Otras formas de financiación</i>	85
VI. Contratos no sujetos a la Ley 16/2011	86
1. <i>El contrato de cuenta corriente</i>	86
2. <i>Las garantías personales y reales</i>	87
3. <i>Otros contratos no incluidos</i>	91
VII. El suministro de bienes del mismo tipo o la prestación continuada de servicios	91
Artículo 2. Partes del contrato de crédito (aps. 1 y 2)	96
I. Antecedentes	96
II. La definición de prestamista	97
1. <i>Persona física o jurídica</i>	98
2. <i>La actividad comercial o empresarial de concesión de crédito</i>	99
3. <i>Sujetos que pueden ser prestamistas</i>	103
4. <i>Las entidades de crédito como prestamistas</i>	104
III. El control público de la concesión de crédito	106
IV. La definición de consumidor.....	108
1. <i>Concepto de consumidor en la Ley 16/2011 y en el TRLGDCU</i>	108
2. <i>El consumidor persona física</i>	111
3. <i>La actuación «con fines que están al margen de su actividad comercial o profesional»</i>	112
4. <i>Créditos relacionados de manera indirecta con la actividad comercial</i>	116
5. <i>Consumidor con ánimo de lucro</i>	117
6. <i>Fines mixtos</i>	118
7. <i>Consumidor experto, consumidor medio y consumidor vulnerable</i>	119
Artículo 2. Partes del contrato de crédito (ap. 3)	121
I. Introducción: la aparición de la figura del intermediario en la legislación	121
II. La definición de intermediario de crédito en la lccc.....	124
1. <i>Contexto general de la definición</i>	124
2. <i>La condición de empresario o profesional y el beneficio económico acordado del art. 2.3 LCCC</i>	126
3. <i>La actividad de intermediación en la LCCC</i>	127
A. <i>La presencia de un prestamista distinto del intermediario</i>	128
B. <i>Las actividades calificables de intermediación crediticia en la LCCC</i>	129
III. Obligaciones del intermediario (remisión)	134

	<u>Página</u>
A. La integración legal de las omisiones	820
B. La modulación de las consecuencias en caso de inexactitud de otros datos	824
V. La anulabilidad por falta de suministro de la información precontractual	827
Artículo 22. Modificación del coste total del crédito	830
I. Introducción a los pactos de variabilidad del coste del crédito: contenido y mecanismos de protección del consumidor	831
II. Los límites sustantivos de las cláusulas de modificación del coste del crédito: el índice objetivo de referencia y la protección frente a las cláusulas abusivas	837
1. <i>El índice de referencia debe ser objetivo</i>	838
2. <i>El índice debe ser susceptible de variar al alza y a la baja</i>	839
3. <i>Los límites derivados de la aplicación del art. 85.3 y otros preceptos del TRLGDCU</i>	842
III. La información contractual imperativa y las obligaciones de información durante la ejecución del contrato en relación con los pactos de modificación del coste total del crédito	845
Artículo 23. Liquidaciones a realizar por la ineficacia o resolución del contrato de adquisición	851
I. La liquidación del contrato de crédito al consumo tras su ineficacia: una primera aproximación al precepto	851
II. Antecedentes	853
1. <i>El artículo 7 de la Directiva 87/102/CEE y su finalidad</i>	853
2. <i>El artículo 10 de la Ley 28/1998, de venta a plazos de bienes muebles</i>	855
III. Caracteres generales del artículo 23 LCCC	856
1. <i>Ámbito de aplicación</i>	856
2. <i>Contenido</i>	858
IV. Primera norma: restitución de prestaciones	860
1. <i>Presupuestos de aplicación: nulidad o resolución del contrato de adquisición o de financiación</i>	860
2. <i>El incumplimiento del consumidor que autoriza al prestamista a resolver el contrato o declarar anticipadamente vencido el préstamo</i>	864
3. <i>Consecuencias jurídicas: nulidad de las cláusulas contractuales que modifican, en perjuicio del consumidor, el régimen de liquidación contractual</i>	866
V. Segunda norma: indemnizaciones	868
1. <i>La finalidad del establecimiento de forfaits indemnizatorios a favor del vendedor</i>	868

	<u>Página</u>
2. <i>Presupuestos de aplicación: la nulidad del contrato de adquisición imputable al consumidor</i>	869
3. <i>Consecuencias jurídicas: las cantidades que el vendedor puede atribuirse</i>	873
VI. Valoración global y conclusiones.....	877
Artículo 24. Obligaciones cambiarias	879
I. La protección del consumidor de crédito en relación con la utilización de efectos cambiarios.....	879
1. <i>Antecedentes</i>	879
2. <i>Régimen jurídico actual</i>	880
II. El régimen de las excepciones cambiarias en la LCCC	883
1. <i>Ámbito de protección del consumidor como deudor cambiario</i>	883
2. <i>La protección del garante del consumidor</i>	892
3. <i>Las excepciones oponibles por el consumidor y el juicio cambiario</i>	893
Artículo 25. Cobro indebido	898
I. Antecedentes, fundamento y concordancias del artículo	898
II. Cobros indebidos derivados de créditos al consumo	903
1. <i>Se trata de cobros indebidos percibidos por el prestamista</i>	903
2. <i>Cobros indebidos derivados de cláusulas nulas o contratos nulos</i>	905
3. <i>Cobros indebidos derivados de contratos válidos</i>	906
4. <i>Cobros indebidos y contratos vinculados</i>	911
III. Relación entre las dos reglas del artículo 25 LCCC.....	913
IV. Cobro indebido realizado sin culpa	915
1. <i>Interés que, con carácter imperativo, devenga la cantidad indebidamente cobrada. ¿Cabe una condena de oficio?</i>	915
2. <i>Momento del devengo de intereses. Plazo de ejercicio de la acción</i>	916
V. Cobro indebido realizado con dolo o negligencia	918
1. <i>Presupuesto: dolo o negligencia del prestamista</i>	918
2. <i>Cuantía de la indemnización</i>	921
3. <i>Momento en que nace la obligación de indemnizar. Plazo de ejercicio de la acción</i>	922
Artículo 26. Eficacia de los contratos de consumo vinculados a la obtención de un crédito	924
I. Antecedentes y ordenación sistemática del precepto.....	925
II. La vinculación entre los contratos de préstamo y de consumo en la ley 16/2011.....	927
1. <i>Planteamiento</i>	927

	<u>Página</u>
2. <i>Las dos hipótesis de vinculación contractual previstas en la Ley 16/2011</i>	928
A. El contrato de consumo vinculado al de crédito.....	928
B. El contrato de crédito vinculado al de consumo (o contratos vinculados)	929
3. <i>El apartado 3 del art. 26 LCCC.....</i>	929
4. <i>Otros supuestos de vinculación contractual contemplados en nuestro derecho.</i>	930
III. El contrato de consumo vinculado a la obtención de un crédito (art. 26.1 y 3 LCCC)	931
1. <i>Supuesto de hecho.....</i>	931
2. <i>La sujeción del contrato de consumo a la condición suspensiva de la obtención del crédito.....</i>	933
IV. La posibilidad de obtener la ineficacia del contrato crediticio tras la ineficacia del contrato de consumo, en el supuesto de contratos vinculados (art. 26.2 LCCC)	937
1. <i>La necesidad de proteger al consumidor tras la ineficacia del contrato de consumo (segundo déficit de protección).....</i>	937
2. <i>Fundamento de la ineficacia del contrato crediticio.....</i>	938
3. <i>Supuesto de hecho del art. 26.2 LCCC.....</i>	940
A. La existencia de contratos vinculados.....	940
B. La «ineficacia» del contrato de consumo.....	942
C. Otros presupuestos	944
4. <i>Consecuencia jurídica: la «ineficacia» del contrato de crédito.....</i>	945
A. Tipo de ineficacia	945
B. ¿Ineficacia automática o a petición de parte?.....	946
C. Efectos sobre los contratos de seguro.....	948
5. <i>El ejercicio en el proceso del derecho a obtener la ineficacia del contrato crediticio.....</i>	949
A. El ejercicio del derecho a través de una acción judicial.....	949
B. La alegación del artículo 26.2 LCCC por vía de excepción	950
V. La liquidación de los contratos vinculados de consumo y de préstamo tras su ineficacia	953
1. <i>La necesidad de protección del consumidor en la fase de liquidación de los dos contratos (tercer déficit de protección)</i>	953
2. <i>Regla general de liquidación contractual: la remisión al art. 23 LCCC.....</i>	957
3. <i>Dos modelos legales especiales de liquidación de los contratos.....</i>	958
A. Ejercicio conjunto del derecho a resolver el contrato de crédito (ex art. 26.2 LCCC) y del derecho a obtener del prestamista la devolución del importe del precio tras la resolución de la compraventa (ex art. 29.3 LCCC)	959

	<u>Página</u>
B. El procedimiento de liquidación previsto en el art. 9.2.II LVPBM	965
4. <i>La aplicación (directa o analógica) del modelo de liquidación del art. 9.2.II LVPBM</i>	967
5. Los mecanismos utilizados en la jurisprudencia para proteger al consumidor en la fase de liquidación de los dos contratos.....	968
Artículo 27. Contratos de crédito de duración indefinida	973
I. Antecedentes y sistemática del precepto.....	974
II. Contratos a los que se aplica: contratos de crédito de duración indefinida	979
III. Derecho del consumidor a poner fin a un contrato de crédito de duración indefinida	984
1. <i>Naturaleza del derecho concedido al consumidor</i>	984
2. <i>Requisitos para su ejercicio</i>	985
A. De tiempo.....	985
B. De forma.....	987
C. Gratuitamente	990
3. <i>Efectos del ejercicio de este derecho</i>	991
IV. Derecho del prestamista a poner fin a un contrato de crédito de duración indefinida sin alegar causa alguna	991
1. <i>Naturaleza del derecho reconocido al prestamista</i>	991
2. <i>Requisitos para su ejercicio</i>	992
A. Necesidad de pacto en el contrato	992
B. Requisitos temporales.....	993
C. Requisitos de forma.....	994
3. <i>Efectos del ejercicio de este derecho</i>	995
V. Derecho del prestamista a poner fin a un contrato de duración indefinida por razones objetivamente justificadas.....	995
1. <i>Naturaleza del derecho reconocido al prestamista</i>	995
2. <i>Requisitos para su ejercicio</i>	996
A. Necesidad de pacto en el contrato	996
B. Concurrencia de razones objetivamente justificadas.....	997
3. <i>Efectos del ejercicio de este derecho</i>	1002
VI. Extinción del contrato de seguro accesorio a un contrato de crédito de duración indefinida	1003
Artículo 28. Derecho de desistimiento	1005
I. Exposición preliminar. Antecedentes y concordancias.....	1006
II. Ámbito de aplicación	1013

	<u>Página</u>
III. Fundamento de la facultad de desistir.....	1015
IV. Plazo de ejercicio	1018
V. Forma de ejercicio: comunicación	1020
VI. Consecuencias del ejercicio	1021
VII. Desistimiento y servicios complementarios: en particular, el seguro de vida	1024
Artículo 29. Contratos de crédito vinculados. Derechos ejercitables.....	1027
I. Antecedentes y estructura del precepto.....	1028
1. <i>Los contratos vinculados en la Directiva 2008/48/CE.....</i>	<i>1028</i>
2. <i>Los contratos vinculados en la Ley 7/1995</i>	<i>1030</i>
3. <i>Ordenación sistemática del artículo 29 LCCC.....</i>	<i>1031</i>
II. Finalidad de la norma: ¿por qué hay que proteger al consumidor que estipula contratos vinculados?.....	1032
III. Ámbito de aplicación.....	1035
IV. Requisitos para la existencia de contratos vinculados	1039
1. <i>El concepto de contratos vinculados y la «exclusividad» en la Ley 7/1995....</i>	<i>1039</i>
2. <i>El concepto legal de contratos vinculados: el art. 29.1 LCCC.....</i>	<i>1042</i>
3. <i>Primer requisito: la pluralidad contractual</i>	<i>1043</i>
4. <i>Segundo requisito: la conexión funcional entre los contratos de crédito y de consumo.....</i>	<i>1045</i>
A. <i>Unidad comercial desde el punto de vista objetivo y colaboración planificada entre prestamista y proveedor</i>	<i>1045</i>
B. <i>Los indicios de la colaboración planificada</i>	<i>1049</i>
C. <i>La impresión subjetiva del consumidor y del prestamista sobre la unidad comercial</i>	<i>1051</i>
D. <i>La financiación de la compra como fin exclusivo al que va destinado el crédito</i>	<i>1052</i>
5. <i>Contratos vinculados «al margen» de la LCCC.....</i>	<i>1053</i>
V. La responsabilidad del prestamista por el incumplimiento del proveedor de bienes o servicios (art. 29.3 LCCC)	1054
1. <i>El incumplimiento y la insolvencia del proveedor como riesgo del prestamista.</i>	<i>1054</i>
2. <i>Fundamento de la responsabilidad del prestamista</i>	<i>1056</i>
3. <i>¿Qué derechos puede ejercitar el consumidor contra el prestamista? La situación jurídica hipotética y el principio de accesoriedad.....</i>	<i>1058</i>
4. <i>La consideración del prestamista como garante de las obligaciones del proveedor.....</i>	<i>1062</i>
5. <i>La cláusula de exoneración de responsabilidad del prestamista por incumplimiento del proveedor</i>	<i>1063</i>

	<u>Página</u>
6. <i>Ámbito de aplicación del art. 29.3 LCCC</i>	1064
7. <i>Los derechos ejercitables contra el prestamista en los contratos vinculados «al margen» de la LCCC</i>	1065
VI. <i>Presupuestos para el ejercicio de derechos contra el prestamista</i>	1066
1. <i>El incumplimiento del proveedor</i>	1067
2. <i>La previa reclamación insatisfactoria contra el proveedor</i>	1068
VII. <i>Los derechos del consumidor contra el prestamista</i>	1071
1. <i>El derecho a suspender los pagos</i>	1071
2. <i>La pretensión de cumplimiento</i>	1074
3. <i>El derecho a la devolución del precio del bien</i>	1075
4. <i>El derecho a la reducción del importe del precio</i>	1077
5. <i>Las negativas consecuencias para el prestamista del ejercicio aislado del derecho a suspender el pago</i>	1078
VIII. <i>La posterior reclamación del prestamista al proveedor</i>	1080
IX. <i>El desistimiento del contrato de consumo y sus efectos en el contrato de crédito (art. 29.2 LCCC)</i>	1081
1. <i>Antecedentes</i>	1081
2. <i>Rasgos generales del art. 29.2 LCCC, fundamento y relación con el art. 26.2 LCCC</i>	1083
3. <i>Presupuestos para la aplicación del art. 29.2 LCCC</i>	1084
4. <i>Consecuencia: posibilidad de resolver el contrato de crédito vinculado</i>	1085
X. <i>La ineficacia del contrato de crédito y sus efectos en el contrato de consumo</i>	1086
Artículo 30. Reembolso anticipado	1088
I. <i>El derecho del consumidor al reembolso anticipado</i>	1089
1. <i>Justificación y naturaleza jurídica de la facultad de amortizar anticipadamente el crédito</i>	1090
2. <i>Extensión de la facultad de amortización anticipada. La reducción del coste total del crédito</i>	1092
II. <i>El derecho de compensación del prestamista</i>	1095
1. <i>Fundamento de la compensación</i>	1095
2. <i>Supuestos en los que es procedente la compensación: los contratos a tipo fijo y las exclusiones del art. 30.3 LCCC. La compensación por amortización parcial</i>	1097
3. <i>Las consecuencias de la consagración del derecho a la compensación en la LCCC. Los límites cuantitativos de la compensación: los topes indemnizatorios y el juego de las pérdidas reales del prestamista</i>	1101
Artículo 31. Cesión de los derechos	1107

	<u>Página</u>
2. <i>Medidas cautelares</i>	1279
3. <i>Condenas accesorias</i>	1279
4. <i>Eficacia de cosa juzgada</i>	1280
5. <i>Ejecución de la sentencia</i>	1283
Disposición transitoria. Contratos preexistentes	1285
I. La regla general de la no aplicación retroactiva de la LCCC.....	1285
II. La adaptación imperativa de los contratos de duración indefinida a ciertas reglas de la LCCC	1286
Disposición derogatoria	1291
Disposición final primera. Normativa sectorial	1293
I. Antecedentes: la Disposición final 1ª de la Ley 7/1995.....	1293
II. El significado de la Disposición final 1ª de la Ley 16/2011	1295
Disposición final segunda. Modificación de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a plazos de bienes muebles	1299
I. Introducción.....	1299
II. La evolución de la regulación del crédito al consumo y lo innecesario de mantener la Ley de venta a plazos tras la publicación de la Ley de crédito al consumo.....	1300
III. Historia de la articulación de las relaciones entre la Ley de venta a plazos y la Ley de crédito al consumo	1303
1. <i>La Disposición final 2ª de la Ley 7/1995</i>	1303
2. <i>El artículo 2 de la Ley 28/1998, en su redacción original</i>	1304
IV. Los criterios de delimitación de la normativa aplicable a las ventas a plazos tras la Ley 16/2011: el nuevo artículo 2 de la Ley 28/1998	1307
1. <i>Supuesto de hecho: contratos incluidos en el ámbito de aplicación de la LVPBM y de la LCCC</i>	1307
2. <i>Consecuencias jurídicas: aplicación directa de la LCCC y supletoria de la LVPBM</i>	1308
V. La modificación del artículo 7.7 de la Ley 28/1998	1310
Disposición final tercera. Modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	1311
I. Introducción.....	1311
II. Ámbito de aplicación: su relación con los arts. 11 y 221 LECiv.....	1315
1. <i>Legitimación para la defensa de derechos e intereses de consumidores y usuarios</i>	1315
A. <i>Legitimación para la tutela de intereses colectivos y difusos</i>	1316

	<u>Página</u>
B. Legitimación para el ejercicio de acciones de cesación	1320
C. La condición de «consumidores y usuarios»	1322
2. <i>Sentencias dictadas en procesos promovidos por asociaciones de consumidores y usuarios</i>	1323
A. ¿Procesos promovidos o demandas interpuestas sólo por asociaciones de consumidores y usuarios? ¿Y todos los promovidos por ellas?	1324
B. La 1ª regla del art. 221.1 LECiv: la mínima determinación	1325
C. La 2ª regla del art. 221.1 LECiv y la cosa juzgada material	1327
3. <i>Supuestos de aplicación del art. 519 LECiv</i>	1332
III. El incidente del art. 519 LECiv	1334
1. <i>Naturaleza, forma y tramitación</i>	1334
A. Naturaleza	1334
B. Forma y tramitación	1335
2. <i>El momento de su inicio</i>	1338
A. La firmeza de la sentencia	1338
B. El plazo de caducidad de la acción ejecutiva	1341
C. El plazo de espera de 20 días	1342
3. <i>Recursos y ejecución provisional</i>	1342
A. Recursos	1342
B. Ejecución provisional	1343
IV. La legitimación «ex novo» del MF como ejecutante	1343
Disposición final cuarta. Modificación de los supuestos para el cálculo de la tasa anual equivalente	1351
Disposición final quinta. Título competencial	1354
Disposición final sexta. Incorporación de Derecho de la Unión Europea	1355
Disposición final séptima. Entrada en vigor	1357
Anexo I. Tasa anual equivalente	1359
I. Antecedentes	1362
II. La fórmula de la TAE	1363
1. <i>Introducción. Estudio mediante un ejemplo</i>	1363
2. <i>El método de las dos fases. TAE y APR</i>	1365
A. Concepto	1365
B. Obtención de la TAE mediante hoja de cálculo	1365
C. Planteamiento de ecuaciones según el método de las dos fases ...	1368

Índice de artículos y comentaristas

Artículo 1. Contrato de crédito al consumo.

Manuel Jesús MARÍN LÓPEZ

Artículo 2. Partes del contrato de crédito.

2.1 y 2.2. Manuel Jesús MARÍN LÓPEZ

2.3. Fernando PEÑA LÓPEZ

Artículo 3. Contratos excluidos.

Helena DÍEZ GARCÍA

Artículo 4. Aplicación parcial de la Ley.

Arts. 4.1, 4.2 y 4.3. Pilar ÁLVAREZ OLALLA

Arts. 4.4 y 4.5. Helena DÍEZ GARCÍA

Artículo 5. Carácter imperativo de las normas.

Art. 5.1 y 5.2. José Ramón GARCÍA VICENTE

Art. 5.3. Iván HEREDIA CERVANTES

Artículo 6. Contenido económico del contrato.

Ubaldo NIETO CAROL

Artículo 7. Requisitos de la información.

José Manuel BUSTO LAGO

Artículo 8. Oferta vinculante.

Ángel SERRANO DE NICOLÁS

Artículo 9. Información básica que deberá figurar en la publicidad.

Ángel SERRANO DE NICOLÁS

Artículo 10. Información previa al contrato.

José Manuel BUSTO LAGO

Artículo 11. Asistencia al consumidor previa al contrato.

Natalia ÁLVAREZ LATA

Artículo 12. Información previa a determinados contratos de crédito.

José Manuel BUSTO LAGO

Artículo 13. Excepciones a los requisitos de información precontractual.

José Manuel BUSTO LAGO

Artículo 14. Obligación de evaluar la solvencia del consumidor.

Natalia ÁLVAREZ LATA

Artículo 15. Acceso a ficheros.

Natalia ÁLVAREZ LATA

Artículo 16. Forma y contenido de los contratos.

Esther ARROYO AMAYUELAS

Artículo 17. Información que debe mencionarse en los contratos de crédito en forma de posibilidad de descubierto.

Pilar ÁLVAREZ OLALLA

Artículo 18. Información sobre el tipo deudor.

Ubaldo NIETO CAROL

Artículo 19. Obligación de información vinculada a los contratos de crédito en forma de posibilidad de descubierto.

Pilar ÁLVAREZ OLALLA

Artículo 20. Descubierto tácito.

Pilar ÁLVAREZ OLALLA

Artículo 21. Penalización por falta de forma y por omisión de cláusulas obligatorias.

Esther ARROYO AMAYUELAS

Artículo 22. Modificación del coste total del crédito.

Fernando PEÑA LÓPEZ

Artículo 23. Liquidaciones a realizar por la ineficacia o resolución del contrato de adquisición.

Manuel Jesús MARÍN LÓPEZ

Artículo 24. Obligaciones cambiarias.

María Victoria PETIT LAVALL

Artículo 25. Cobro indebido.

Susana QUICIOS MOLINA

Artículo 26. Eficacia de los contratos de consumo vinculados a la obtención de un crédito.

Manuel Jesús MARÍN LÓPEZ

Artículo 27. Contratos de crédito de duración indefinida.

Susana QUICIOS MOLINA

Artículo 28. Derecho de desistimiento.

José Ramón GARCÍA VICENTE

Artículo 29. Contratos de crédito vinculados. Derechos ejercitables.

Manuel Jesús MARÍN LÓPEZ

Artículo 30. Reembolso anticipado.

Fernando PEÑA LÓPEZ

Artículo 31. Cesión de los derechos.

José Ramón GARCÍA VICENTE

Artículo 32. Cálculo de la tasa anual equivalente.

María Paz SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Artículo 33. Obligaciones de los intermediarios de crédito respecto de los consumidores.

Fernando PEÑA LÓPEZ

Artículo 34. Infracciones y sanciones administrativas.

Manuel IZQUIERDO CARRASCO

Artículo 35. Reclamación extrajudicial.

Diana MARCOS FRANCISCO

Artículo 36. Acción de cesación.

Susana QUICIOS MOLINA

Disposición transitoria. Contratos preexistentes.

Natalia ÁLVAREZ LATA

Disposición derogatoria.

Manuel Jesús MARÍN LÓPEZ

Disposición final primera. Normativa sectorial.

Manuel Jesús MARÍN LÓPEZ

Disposición final segunda. Modificación de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a plazos de bienes muebles.

Manuel Jesús MARÍN LÓPEZ

Disposición final tercera. Modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Diana MARCOS FRANCISCO

Disposición final cuarta. Modificación de los supuestos para el cálculo de la tasa anual equivalente.

María Paz SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Disposición final quinta. Título competencial.

Manuel Jesús MARÍN LÓPEZ

Disposición final sexta. Incorporación de Derecho de la Unión Europea.

Manuel Jesús MARÍN LÓPEZ

Disposición final séptima Entrada en vigor.

Manuel Jesús MARÍN LÓPEZ

Anexo I. Tasa anual equivalente.

María Paz SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Anexo II. Información normalizada europea sobre el crédito al consumo.

José Manuel BUSTO LAGO

Anexo III. Información europea de créditos al consumo.

José Manuel BUSTO LAGO